

29962 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña.

Asunto: L. A. T. 3.857. Línea a 25 KV. a E. T. «Llop».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 30 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 308 metros, para suministro a la E. T. «Llop» de 100 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KV. Amposta-Alcanar.
Presupuesto: 579.700 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Alcanar.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona 28 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.636-C.

29963 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.832. Línea a 11 KV. a E. T. «Juncosa de Montmell» (nuevo emplazamiento).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 22 metros, para suministro a la E. T. «Juncosa de Montmell» (nuevo emplazamiento) de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo cuarto antes actual emplazamiento E. T. «Juncosa».
Presupuesto: 375.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Juncosa de Montmell.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 30 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.635-C.

29964 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.839. Línea a 25 KV. a E. T. «Gimeno».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 280 metros, para suministro a la E. T. «Gimeno» (con entrada y salida de cables), de 160 KVA. de potencia.

Origen: Cable subterráneo 25 KV. a E. T. «Rosales».
Presupuesto: 1.074.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Vandellós.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 7 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.631-C.

29965 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.840. Línea a 25 KV. a E. T. «Ballesté».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Desde apoyo a intercalar entre los números 22 y 23 de la línea a 25 KV. a E. T. «Jove», se construirá nueva derivación con cable subterráneo de 70 milímetros cuadrados de sección de aluminio con una longitud de 85 metros, con entrada y salida a la E. T. «Ballesté», de 50 KVA. de potencia, conectando nuevamente en el apoyo número 23. Se retirará un tramo de línea aérea entre el apoyo a intercalar y el número 23.
Presupuesto: 1.097.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Alcover.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 7 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.632-C.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

29966 *REAL DECRETO 2874/1978, de 27 de octubre, por el que se aprueba la revisión del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Baqueira-Beret, núcleo I», situado en los términos municipales de Tredos y Salardú (Lérida).*

La Ley ciento noventa y siete/mil novecientos sesenta y tres, de veintiocho de diciembre, sobre Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional, dispone en su artículo veinte punto dos que, cuando existan circunstancias excepcionales debidamente justificadas, el Consejo de Ministros podrá autorizar la revisión de los planes de ordenación de un Centro o una zona de interés turístico nacional. El artículo sesenta del Reglamento para aplicación de la Ley ciento noventa y siete/mil novecientos sesenta y tres establece por su parte que se entenderá que existen circunstancias excepcionales cuando sobre el particular haya recaído propuesta del Ministerio de Información y Turismo, bien sea de oficio, bien a instancia de parte.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno se autorizó revisar el plan de ordenación urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Baqueira-Beret, Núcleo I», por lo que el Ministerio arriba citado procedió a la tramitación correspondiente al amparo de lo prevenido en los artículos mencionados en el párrafo anterior y correspondientes de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aplicables en virtud de lo dispuesto en la disposición final segunda de la Ley ciento noventa y siete/mil novecientos sesenta y tres, de veintiocho de diciembre, sobre Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional.

Visto el dictamen favorable del Consejo de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta del texto refundido de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y a propuesta del Ministro de Comercio y Turismo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho,